

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO INTERVENTORIA	Fecha: 26/05/2015

CONTRATO No. 448 del 18 de septiembre de 2015

A los 23 días del mes de septiembre del año 2015, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C. las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Andrés Figueredo Serpa	Agencia Nacional de Infraestructura	Vicepresidente de Gestión Contractual
Luisa Fernanda Barreto Parra	Consortio GESAC	Representante Legal Suplente

Con el propósito de suscribir el acta de inicio del contrato No 448 del 18 de septiembre de 2015 cuyo objeto es: *"El objeto del presente contrato es Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, Económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación Publico privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-017-2013 correspondiente al corredor denominado Santana-Mocoa-Neiva"*. El objeto del contrato comprende, sin limitarse:

(i) La interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del Contrato de Concesión. (ii) La medición de los Indicadores en los términos señalados en el Contrato de Concesión y (iii) La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión. (iv) Colaborar con la ANI en el seguimiento al comportamiento de los riesgos, por lo cual deberá alertar tanto a la ANI como al Concesionario frente a la posibilidad de materialización de estos. Lo anterior incluye la elaboración de los insumos y parámetros de cuantificación de riesgos para el respectivo cumplimiento por parte de la ANI de la Ley 448 de 1998 y el Decreto 423 de 2001, o las normas que los modifiquen.

Valor: El valor estimado del contrato de interventoría es de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$34.770.385.142,00 m/cte) incluido IVA, a precio global fijo en pesos corrientes de diciembre de 2013.

Plazo: El plazo de ejecución es de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el vencimiento del plazo, o supeditado a la terminación anticipada del contrato de concesión y su reversión extraordinaria a la Agencia Nacional de Infraestructura.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO INTERVENTORIA	Fecha: 26/05/2015

El plazo se dividirá en las mismas etapas del contrato de concesión correspondiente, así:

(a) Plazo estimado de la Etapa Pre operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las Fases de Pre construcción y Construcción que en suma será de cuarenta y ocho (48) meses, así:

- (i) Fase de Pre construcción: doce (12) meses
- (ii) Fase de Construcción: treinta y seis (36) meses

(b) Plazo estimado de la Etapa Operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollaran las labores de operación y mantenimiento que será de: treinta y seis (36) meses.

No obstante este contrato no se podrá suscribir hasta tanto se haya suscrito el acta de inicio del contrato derivado del proceso de selección VJ-VE-IP-LP-017-2013 y cuando los concesionarios cumplan con su obligación de fondear la Subcuenta Interventoría y Supervisión de que trata el contrato de concesión.

Que de acuerdo con lo establecido en la sección 9.4 Perfeccionamiento y ejecución, los requisitos para la suscripción del Acta de Inicio son:

“9.4 Perfeccionamiento y Ejecución

(...)

(b) Acta de Inicio de Ejecución. Para iniciar la ejecución de este Contrato se requerirá que las Partes suscriban el Acta de Inicio de Ejecución de la Interventoría, lo cual se realizará una vez se cumplan todas y cada una de las condiciones enunciadas en los siguientes numerales:

1. Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en este documento.
2. Manifestación sobre la disposición de personal, materiales y equipos en los términos previstos en la Sección 6.5 del presente Contrato.
3. Aprobación por parte de la Agencia del Personal Mínimo, cuyas hojas de vida deberá presentarse dentro de los ocho (8) días calendario después de celebrada la audiencia de adjudicación del proceso.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO INTERVENTORIA	Fecha: 26/05/2015

4. Haber entregado el presupuesto desagregado de su oferta económica, el cual deberá contener el personal con sus dedicaciones y la discriminación del ítem "Otros Costos Directos", basados en las condiciones establecidas en los Anexos 4 y 10 del proceso de selección.

5. Haber entregado una certificación emitida por su revisor fiscal o por su representante legal, en los términos del inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite que el Interventor (y cada uno de sus miembros, cuando el Interventor sea un Consorcio o Unión Temporal) se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.


6. El acaecimiento de la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión.

Los anteriores requisitos contractuales se cumplieron de la siguiente manera:

1	Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en este documento.	Se presentaron por parte del Consorcio GESAC las garantías mediante radicado 2015-409-060915-2 del 22 de septiembre de 2015 y 2015-409-061260-2 de 23 de septiembre de 2015, con concepto favorable de la Vicepresidencia Jurídica de la ANI, mediante comunicación 2015-101-011017-3 del 23 de septiembre de 2015.
2	Manifestación sobre la disposición de personal, materiales y equipos en los términos previstos en la Sección 6.5 del presente Contrato.	El Consorcio GESAC presentó la certificación expedida por el representante legal del consorcio, mediante comunicación número 2015-409-060437-2 del 21 de septiembre de 2015 en la cual certifica contar con la disposición de personal, material y equipos en los términos previstos en la Sección 6.5 del Contrato.
3	Aprobación por parte de la Agencia del Personal Mínimo, cuyas hojas de vida deberá	Mediante comunicaciones números 2015-409-043603-2, 2015-409-048224-2, 2015-409-052451-2, 2015-409-057588-2 y 2015-409-060411-2 del 17

<p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO INTERVENTORIA	Fecha: 26/05/2015

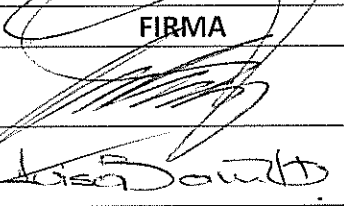
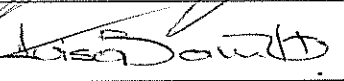
	<p>presentarse dentro de los ocho (8) días calendario después de celebrada la audiencia de adjudicación del proceso.</p>	<p>de julio de 2015, 6 de agosto de 2015, 25 de agosto de 2015, 11 de septiembre de 2015 y 21 de septiembre de 2015, respectivamente, el Consorcio GESAC radico las hojas de vida del director y subdirector técnico y operativo propuesto para el proyecto. Mediante comunicaciones 2015-304-018552-1, 2015-305-016814-1 y 2015-304-020175-1 del 14 de agosto de 2015, 28 de julio de 2015 y 2 de septiembre de 2015, respectivamente la ANI presentó observaciones a las hojas de vida propuestas para los cargos de director y subdirector. Mediante comunicaciones número 2015-304-018552-1 y 2015-304-022042-1 del 14 de agosto de 2015 y 22 de septiembre de 2015, respectivamente, la ANI acepta las hojas de vida del director y subdirector técnico y operativo propuesto para el proyecto.</p>
4	<p>Haber entregado el presupuesto desagregado de su oferta económica, el cual deberá contener el personal con sus dedicaciones y la discriminación del ítem "Otros Costos Directos", basados en las condiciones establecidas en los Anexos 4 y 10 del proceso de selección.</p>	<p>El Consorcio GESAC presentó el presupuesto desagregado de la oferta económica para la interventoría del proyecto Concesión Santana – Mocoa – Neiva, mediante comunicación número 2015-409-060437-2 del 21 de septiembre de 2015</p>
5	<p>Haber entregado una certificación emitida por su revisor fiscal o por su representante legal, en los términos del inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite que el Interventor (y cada uno de sus</p>	<p>El Consorcio GESAC presentó las certificaciones expedidas por cada uno de los consorciados, mediante comunicación número 2015-409-060437-2 del 21 de septiembre de 2015, en la cual certifica estar al día por tales conceptos.</p>

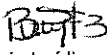
 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO INTERVENTORIA	Fecha: 26/05/2015


	miembros, cuando el Interventor sea un Consorcio o Unión Temporal) se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.	
6	El acaecimiento de la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión.	Se firma acta de inicio del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 12 del 18 de agosto de 2015, el día 23 de septiembre de 2015.

Los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta.


Se firma por los participantes:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Andrés Figueredo Serpa	Agencia Nacional de Infraestructura	
Luisa Fernanda Barreto Parra	Consorcio GESAC	

Proyectó: Bibian Hernandez Lopez – Contralista, Apoyo a la Supervisión VGC. 

Revisó: Natalia Angelica Campos Salcedo – Contratista – Vicepresidencia Jurídica 

Revisó: Gabriel Vélez Calderón. Gerente Asesoría Legal Gestión Contractual

Revisó: Nohora Milena Garzon Delgado – Apoyo Financiero GIF - VGC 

Aprobó: Francisco Orduz - Gerente de Proyecto Carretero 3. VGC

Aprobó: Diana Ximena Corredor Reyes – Gerente Financiera GIF - VGC 